



RESOLUCIÓN No. 8933

27 SEP 2017

Por la cual se hace un nombramiento con carácter ordinario

LA SECRETARIA GENERAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

en uso de la delegación conferida mediante la
Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21** de la Planta de Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, es un cargo de naturaleza gerencial, por tanto, de libre nombramiento y remoción, el cual de acuerdo con las necesidades del servicio se requiere proveer.

Que teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 4567 del 01 de diciembre de 2011, toda designación en empleos de libre nombramiento y remoción deberá estar precedida de la publicación de la hoja de vida de la persona que va a ser nombrada en las Páginas Web de la entidad correspondiente y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que la hoja de vida del Dra. **SARA ELENA MESTRE GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.49.765.175, objeto del presente nombramiento fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, durante los días 22 al 24 de septiembre de 2017 y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF durante los días 21 al 23 de septiembre de 2017, lapso durante el cual no se recibieron observaciones.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario, a la Doctora **SARA ELENA MESTRE GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.765.175, en el cargo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21** de la Planta de Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General que desempeñará en la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, devengando una asignación básica mensual de \$7.592.811.00 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

27 SEP 2017

MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ
Secretaria General

Elaboró: Diana I. Contreras T - DGH
Revisó: Nallivy Noy C - Diego Bernal Macías DGH
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez